



Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

02 de enero de 2025

Oficio No. 001

-2025

Ref. OAIP/TSC

Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información
Institución del Procurador de los Derechos Humanos
Guatemala, Ciudad.

Reciba un caluroso y cordial saludo de parte del Encargado de la Oficina de Acceso de la Información Pública –OAIP- de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán. Y al mismo tiempo reciba bendiciones del creador.

Por medio de la presente me permito dirigirme a ustedes con el objetivo de informales que la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Departamento de Huehuetenango, de conformidad con lo que establece a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, ha cumplido al haber enviado el informe anual correspondiente al año dos mil veinticuatro. Adjunto la constancia de envió por medio de la plataforma en el cual indica lo anteriormente manifestado.

Con muestra de respeto me suscribo como su atento servidor.

Atentamente



OAIP


Edgar Jerónimo Pablo
Encargado de la Oficina de Acceso a la
Información Pública (-OAIP-)

Vo. Bo.


Tomas Pablo Ramos
Alcalde Municipal



Transformando raíces, Construyendo futuros.

Administración, 2024 - 2028.

Correo: munitodossantos1@gmail.com

**CONSTANCIA DE ENVÍO ELECTRÓNICO
DE INFORME ANUAL 2024
A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

De conformidad con los Artículos 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la presente es constancia que la institución:

Institución que remite el informe electrónicamente: **Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán**

Usuario: **Edgar Jerónimo Pablo**

Fecha de envío electrónico: **2025-01-02**

Persona que llenó el informe: _____

Número de solicitudes reportadas:

2 Escritas **0 Verbales** **3 Electrónicas** **0 Otros**

Solicitudes por género:

3 Hombres **2 Mujeres** **0 Persona Jurídica**

El resultado de cada una de las solicitudes de información (resoluciones):

5 Entregadas **0 Inexistencia** **0 Negativa Total**
0 Negativa Parcial **0 Pendiente** **0 Desechada**

Tiempo promedio de respuesta de las solicitudes reportadas: **7 días** La cantidad de solicitudes con ampliación de plazos: **2**

Cantidad de solicitudes no satisfechas por ser información:

0 Información reservada **0 Información confidencial** **0 Negativa por falta de aclaración**

El número de impugnaciones (solicitudes con recurso de revisión): **0**

Consignó y remitió la información arriba descrita, relativa al informe anual de solicitudes correspondiente al año 2024 incluyendo las solicitudes recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, y con fecha 02-01-2025 imprime la presente constancia de envío siendo la institución remitente la responsable de la veracidad y calidad de información de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula: "Respuesta en sistemas de información electrónicos. Los sujetos obligados adoptarán las medidas de seguridad que permitan dotar de certeza a los informes enviados por mensajes de datos. En cualquier caso conservarán constancia de las resoluciones originales".

Artículo 48: "...El Procurador de los Derechos Humanos podrá solicitar, en los casos de los numerales 4, 5, 6 y 7, los motivos y el fundamento que originaron esa resolución. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 14, literal i) de la Ley de la comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República..."



Acepta y ratifica el contenido del presente
Nombre: Edgar Jerónimo Pablo

Visto Bueno
Nombre: Tomas Pablo Ramos



[Inicio](#)

[Imprimir Constancia](#)

[Buscar Informes](#)

[Seguridad](#)

[Cerrar sesión](#)



Bienvenido Edgar Jerónimo Pablo.
Informe correspondiente al INFORME ANUAL 2024

Bienvenido al Sistema para presentar el INFORME ANUAL - Art. 48 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República.

Felicidades!!!

Tu Institución ya ha cumplido con la Ley de Acceso a la Información Pública al haber enviado a la Autoridad Reguladora el informe.

Si tienes algún problema relacionado a la entrega del mismo, comunícate a: secai@pdh.org.gt y gustosamente atenderemos tus inquietudes.";

VIVA GUATEMALA!!!



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Copyright © PDH-GUATEMALA